



## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)**

**PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-007-2020**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° PAF-ADR-C-007-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

### **1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:



**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), **DESDE EL 3 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-007-2020**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO**

**Representante:** YECID MAURICIO REINA BRAVO  
C.C. 86.059.190

Conformado por:

**Integrante No. 1: INGECONSULTAR LTDA.**

**Nit.** 822006689-3

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2: CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS**

**Nit.** 900.855.586-8

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

**Nit.** 822.006.084-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>YECID MAURICIO REINA BRAVO</b> identificado con C.C. 86.059.190, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.			Propuesta abonada por el señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula

		4, 12	<b>CUMPLE</b>	Profesional No. 2520257425 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de junio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1</b> 20 a 23 <b>Integrante 2</b> 13 a 19 <b>Integrante 3</b> 24 a 36	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/06/16. <b>Domicilio:</b> Villavicencio. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 08 de agosto de 2003 registrado el 06 de septiembre de 2003. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> hasta el 09 de agosto de 2043. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> REINA BRAVO YECID MAURICIO C.C. 86.059.190. Facultado para celebrar toda clase de actos y contratos públicos y privados, presentar ofertas, participar en concursos, licitaciones y en general para obligar a la sociedad sin límite de cuantía. <b>Revisor fiscal:</b> TORRES LADINO FLOR JAIDY CC 40.442.171.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de junio de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 28 de mayo de 2015, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cali el 01 de junio de 2015, inscrita el 9 de noviembre de 2018 en Cámara de Comercio de Bogotá. <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinida. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ROMERO SUAREZ MAURICIO C.C. 79716156. Facultado para celebrar contrataciones a fines de la actividad económica de la</p>

			<p>empresa hasta por valor de \$10.000.000 cuando el valor del contrato supere los \$10.000.000 el Representante Legal debe presentar una autorización escrita en la cual se detalle el objeto del contrato, las partes vinculadas y el valor total del contrato; ésta autorización debe estar firmada y aprobada por los accionistas.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/06/12.</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 29 de diciembre de 2000, registrado el 05 de enero de 2001.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Indefinido.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO CC 93.123.714. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO CC 93.123.908.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El integrante <b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES SAS</b>, debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral “2.1.1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...)</i> 3. <i>Facultades del representante legal: Las facultades de quien</i></p>
--	--	--	--

				<i>ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. (...)</i> ". Por lo anterior de allegar autorización firmada y aprobada por los accionistas en la que se faculte al representante legal para presentar la oferta y suscribir contrato por valor superior a \$10.000.000.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>5 a 8</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Domicilio de la figura asociativa:</b> Villavicencio <b>Señala participación a título de:</b> Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. <b>Duración:</b> por el plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1 39 Integrante 2 38 Integrante 3 37</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1: 40, 45 Integrante 2: 41, 44 Integrante 3 42, 43</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 50, 52 <b>Integrante 2:</b> 48, 51 <b>Integrante 3</b> 47, 53	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No anexa	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta con fecha 1 de julio de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1:</b> 56 <b>Integrante 2:</b> 54 <b>Integrante 3</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 de junio de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 3.135.277.770 (10% 313.527.777)	2.1.1.8.	58 a 59, 2114	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI Seguros S.A. <b>Formato:</b> PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 4000379 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF). Nit. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$313.527.777 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/06/2020 hasta el 26/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1:</b> 63 a 67 <b>Integrante 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		60 a 62 <b>Integrante 3</b> 68 a 70		
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 76, 81 a 83 <b>Integrante 2</b> 71 <b>Integrante 3</b> 72 a 75	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el representante legal. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 90 a 132 <b>Integrante 2:</b> 84 a 89 <b>Integrante 3</b> 133 a 2103	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2020/04/27. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 2020/22/01. <b>Integrante 3:</b> aporta certificado de fecha 2020/06/12.  Se consulta RUES 30/06/2020 No registra sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/06/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá 26 de junio de 2020: No tiene contratos vigentes



resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fiduciaria la Previsora 2 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-007-2020
Objeto:	LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO</u>
Representante Legal:	YECID MAURICIO REINA BRAVO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECONSULTAR LTDA.	822006689-3	20,00%	NO
2	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	900.855.586-8	30,00%	NO
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	CES-INF-029-2011	9438,97	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>9438,97</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV..	CES-INF-029-2011	9438,97	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>9438,97</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.
- SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.
- SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.
- DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	3.135.277.770,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	4.702.916.655,00	Pesos
		5.357,60	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	2.194.694.439,00	Pesos
		2.500,21	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CES-INF-029-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE MAESTROS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS PARA ALGUNAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL		
<b>Fecha de terminación</b>	30/12/2013		
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 5.564.272.815,00		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	9438,97		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	9438,97		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CES-INF-029-2011 suscrito con la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA , LA VIDA Y LA PAZ- FINVIPAZ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 2105-2017: Certificación del contrato suscrita por el Sr. JAIME ROMERO GÓNGORA en calidad de DIRECTOR PAR ALA CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de la consultoría.</p> <p>- Folio 2108-2112: Acta de Terminación del contrato y Liquidación bilateral del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de la consultoría.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/06/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ADR-C-007-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.135.277.770</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECONSULTAR LTDA.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822006689-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900855586-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822006084-8</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECONSULTAR LTDA.	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000				
Expedida por:	ITAÚ				
Part. (%)	20%	30%	50%		

	INGECONSULTAR LTDA.	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO ITAÚ con fecha 26 de junio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 627.055.554	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE: